#### FACULTAD DE ENFERMERÍA - UDELAR-



Avda. Ricaldoni s/n entrada sobre la rotonda de Avda Navarro (frente a la Torre de los Homenajes del Estadio Centenario, al lado del Instituto de Higiene) 1er. Piso Recursos Humanos

UNIDAD ACADÉMICA			NIÑO Y ADOLESCENTE					
Grado	2	Den	ominación	Docente ASISTENTE				
Carácter	Efect	tivo	Cant de car cubrir al fin el llama	alizar	3	Orden de Prelación		SI
Caracterís	OPOSICI	OSICIÓN y MÉRITOS Dedicación:			Media			
		221152-000010-25						

Bases aprobadas por el Consejo de Facultad de Enfermería: Fecha: 01/10/2025 Resolución: 82

\_\_\_\_\_\_

#### PRE-INSCRIPCIÓN POR FORMULARIO WEB

Link al formulario de pre-inscripción:

https://www.fenf.edu.uy/wp-content/uploads/2024/01/Formulario-de-pre\_inscripcion-VALIDO.pdf

<u>APERTURA: 20/10/2025</u> <u>CIERRE: 23/11/2025</u>

HORARIO: hasta las 23:59hs del día de cierre

<u>ÚNICAMENTE</u> para aquellos que se hayan **pre-inscripto en** <u>tiempo y forma</u>, habrá plazo para enviar la documentación obligatoria en un único archivo PDF a <u>pre\_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy</u> y entregar el currículum papel con timbre profesional hasta:

03/12/2025 inclusive - hora 12:00hs

No se aceptarán inscripciones ni entrega de documentación fuera del plazo y horario establecido, ni documentación que no cumpla con las condiciones solicitadas, <u>bajo</u> <u>ningún concepto</u>.

# <u>De no cumplir con los plazos y formas establecidas deberemos</u> desestimar su solicitud.

Sección Concursos tendrá en cuenta el horario en que recibió el correo electrónico, por lo que recomendamos no esperar al último día para pre-inscribirse. La validez del horario, será el indicado por el sistema informático de la Facultad de Enfermería.

Asimismo, recomendamos verificar que el formulario de pre-inscripción, no sea enviado vacío. Sección Concursos deslinda toda responsabilidad en la recepción de formularios de pre-inscripción que no sean completados con todos los datos solicitados en el mismo.

## DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN

1) CÉDULA DE IDENTIDAD vigente -digital-

## 2) <u>TÍTULO/S HABILITANTE/S</u> -digital-

Aquellos títulos que sean del Área Salud, se deben enviar con la habilitación del MSP correspondiente.

3) <u>CURRICULUM VITAE</u> – (en versión **digital** y en versión **papel**, con un timbre profesional de \$260, válido como DECLARACIÓN JURADA). La ausencia del timbre profesional, no hará posible considerar la solicitud de inscripción como válida.

Art 21 - (...) Cada inscripción debe contener una relación de méritos y antecedentes que tendrá carácter de declaración jurada. La comisión asesora interviniente puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente (...)

Estatuo del Personal Docente

- Toda la documentación debe ser enviada de forma digital, EN UN SOLO ARCHIVO, en formato PDF. No se aceptará documentación que sea enviada por fuera de estas condiciones. Las funcionarias de concursos no están autorizadas a manipular su documentación personal bajo ningún concepto, no las comprometa enviando la documentación de forma separada
- Enviar dicho archivo a <u>pre\_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy</u> De enviarse a una dirección de correo electrónico diferente, dicho archivo no podrá ser tenido en cuenta.
- Se deja constancia que la dirección de correo electrónico que se brinde en el formulario de inscripción al llamado, se considerará válida para todas las notificaciones personales que correspondiere realizar.
- El curriculum vitae versión papel deberá ser entregado en sección concursos por cualquier persona, no siendo necesaria su entrega por el mismo interesado. Si por hechos acontecidos en la fecha de cierre de recepción de documentación ocurriese alguna situación de fuerza mayor que imposibilite recibir la misma (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación. Esta situación NO ES APLICABLE al período de pre-inscripciones por internet.

#### PERFIL DEL CARGO

El docente asistente dependerá de la dirección de la Unidad Académica Salud del niño, niña y adolescente o de quien ésta designe.

- Realizará las funciones inherentes al cargo dentro del marco del estatuto del personal docente: enseñanza, investigación, extensión y cogobierno institucional.
- En forma específica realizará enseñanza en forma directa en aula y en experiencias prácticas en temas concernientes al área de conocimiento de la unidad académica.
- Realizará las experiencias prácticas con los estudiantes que se le designen en los cursos correspondientes, en diferentes niveles de atención y comunidad.
- Efectuará las evaluaciones correspondientes a las actividades desarrolladas.
- Participará en los tribunales a los que se le asigne en los períodos de exámenes de las asignaturas y unidades curriculares de los módulos.
- Elevará informes de todas las actividades desarrolladas.
- Mantendrá un sistema de registros acorde con las actividades realizadas.
- Trabajará en conjunto con los demás docentes del equipo en tareas de docencia, extensión e investigación.
- Participará en los proyectos de investigación y extensión definidos por la unidad académica.
- Realizará intercambios con instituciones del sector salud, educación o afines, para propender a un enriquecimiento de las actividades de la institución.
- Participará activamente en las reuniones de coordinación de la unidad académica, manteniéndose actualizado en aquellas temáticas referentes a la especialidad.
- Representará a la unidad académica en las instancias en que se le solicite y participará activamente en instancias de evaluación y acreditación institucional, así como en actividades de cogobierno universitario (órganos, comisiones etc).

#### VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

#### Se valorará:

- Título de Licenciado en Enfermería.
- Formación en curso o concluida de posgrado: Diplomatura, Especialidad en el área de Pediatría y Hebiatría, Maestría y /o Doctorado en el área de Enfermería u otro.
- Experiencia docente universitaria en grado en el área de Enfermería Pediátrica.
- Actividad de investigación (refiere a la realización de proyectos de investigación, nivel de responsabilidad asumido en los mismos, resultados y publicaciones).
- Actividad de extensión y /o actividades en el medio.
- Actividad profesional acreditada en cargos profesionales del área pública o privada en servicios de salud, valorando el ingreso mediante la modalidad de concurso.

El tribunal de concurso evaluará los méritos y currículums presentados por los concursantes, realizando:

- Ponderación de los currículums que sean presentados en el formato estipulado, claridad de la información y que la misma esté completa.
- El formato del currículum solicitado es el que luce al final del presente documento.
- Se considerará la pertinencia de los méritos y el currículum en relación a las funciones del cargo a que aspira.
- Valoración priorizando el desarrollo de las diferentes funciones universitarias, aquellas que son determinadas en las bases como específicas para las funciones del cargo al que se aspira.
- Se efectuará una evaluación cuantitativa de los méritos presentados por los concursantes, según los criterios aprobados por el Consejo de Facultad, los cuales se detallan a continuación.

ESTUDIO DE MÉRITOS	Puntaje MÁXIMO a obtener:	70 puntos
		PUNTAJE MÁXIMO
<b>Estudios superiores</b> (refiere a estudios a nacionales e internacionales, correspondicomo: especialistas, masters y/o doctorad	15 puntos	
Actividad de enseñanza (refiere a la acredesempeñados en la carrera docente universe de la carrera docente de la carrera de	15 puntos	
Actividad de investigación (refiere a la rinvestigación, nivel de responsabilidad as y publicaciones correspondientes).	10 puntos	
Actividad de extensión (refiere a la partide relacionamiento con el medio naciona universitarias).	05 puntos	
Desempeño de funciones de <b>gestión acad universitario</b> (refiere a la participación a trabajo, cargos ocupados en niveles de co gobierno universitario).	creditada en comisiones de	05 puntos
Actividad académica (refiere a la partici eventos científicos nacionales y/o extranj integración a instituciones científicas, obt logrados en eventos científicos)	10 puntos	
Actividad profesional (refiere al desemprofesionales del área pública o privada e casos, las instituciones correspondientes o ingreso (designación directa o concurso).	10 puntos	

#### PRUEBAS DE OPOSICIÓN – ELIMINATORIAS ESTUDIO DE MÉRITOS – NO ELIMINATORIOS

#### TEMARIO PROPUESTO PARA LA PRUEBA DE OPOSICIÓN

- 1) Proceso de Atención de Enfermería a un/a niño/a víctima de un accidente de tránsito.
- 2) Proceso de Atención de Enfermería a lactantes con infección respiratoria aguda alta y baja.
- 3) Proceso de Atención de Enfermería a un/a lactante con enfermedad diarreica aguda.
- 4) Proceso de Atención de Enfermería a un/a adolescente con diabetes recién diagnosticado.
- 5) Proceso de Atención de Enfermería a un/a púber con afección renal crónica.
- 6) Proceso de Atención de Enfermería a un/a niño/a con convulsiones febriles.
- 7) Proceso de Atención de Enfermería a un/a niño/a con desnutrición severa.
- 8) Proceso de Atención de Enfermería a una adolescente con trastornos de la conducta alimentaria.
- 9) Proceso de Atención de Enfermería a un/a niño/a que será sometido a una intervención quirúrgica (cuadro agudo de abdomen)
- 10) Proceso de Atención de Enfermería a una adolescente en situación de discapacidad motora, que concurre a un espacio de orientación y escucha solicitando información sobre derechos sexuales y reproductivos.
- 11) Proceso de Atención de Enfermería a un/a lactante con refluio gastro esofágico

Para aspirar al cargo de docente Asistente del Departamento se realizará un Concurso de Méritos y Pruebas.

Las pruebas de oposición deberán ser fijadas no antes de los 3 meses de finalizado el plazo del cierre de las inscripciones ni después de los 8 meses de finalizado el mismo.

En presencia del tribunal designado, la prueba de oposición consta de dos instancias, una teórica y otra práctica las cuales se realizarán en mismo día, siempre y cuando se presenten menos de 5 concursantes a la prueba escrita. Si hubiera 5 o más postulantes presentados, se fijará día y hora de la prueba práctica en presencia de todos los presentes.

#### **PRUEBA ESCRITA**

La prueba teórica (escrita) consiste en un cuestionario integrado con 15 preguntas que abarcan todo el temario, de opción múltiple con respuesta fundamentada, contando con 60 minutos para esta prueba. Esta prueba es de carácter eliminatorio.

El **puntaje máximo** de la misma será de **15 puntos**; quien obtenga menos de 10 puntos (0 a 9 puntos) no podrá pasar a la siguiente prueba, quedando eliminado del concurso.

Puntajes mayores o iguales a 10, pasarán a la siguiente instancia del concurso: Prueba Práctica

## PRUEBA PRÁCTICA

Para la prueba práctica se extraerá una (1) bolilla de un bolillero, cuyo número corresponda al temario estipulado para el concurso de Docente Asistente de la Unidad Académica.

El/la concursante deberá presentar la planificación de una clase sobre el tema de la prueba teórica para lo cual tendrá 30 minutos de planificación y 30 minutos para su presentación oral frente al tribunal.

El **puntaje máximo** de la misma será de **15 puntos**; quien obtenga menos de 10 puntos (0 a 9 puntos) quedará eliminado del concurso, no importando el puntaje obtenido en la prueba escrita. Quienes obtengan puntajes igual o mayores a 10 puntos, pasarán a la siguiente instancia del concurso: Estudio de Méritos

#### Orientaciones para la preparación de las Pruebas de Oposición

El concursante debe abocarse a la presentación del Proceso de Atención de Enfermería teniendo en cuenta, además, un marco teórico que conceptualice y defina la importancia de los temas para el área específica y su relevancia para nuestro país, citando referencias bibliográficas, de investigaciones al respecto y todo aquello que considere relevante para la prueba.

El concursante que obtenga el 50% del total de puntos del concurso (méritos + pruebas) aprobará el concurso.

El tribunal otorgará los puntajes de acuerdo a lo establecido en estas bases, siendo el puntaje máximo a obtener en el concurso: 100 puntos.

El fallo final del concurso, contendrá una lista de prelación de los concursantes ordenada en orden decreciente de puntajes que excluya a aquellos que no obtengan el puntaje mínimo requerido. Dicha lista tendrá una vigencia de un año, según lo indicado en el EPD, art 32

Cuando el fallo del tribunal indique que dos o más ganadores tienen igual puntaje, debe proceder al desempate mediante una prueba. (art 31 – EPD)

El Acta con el puntaje final del Concurso y el orden de prelación, deberá ser elaborada y enviada al Consejo, antes de cumplirse el año del cierre del período de inscripción al llamado.

## CURRICULUM VITAE – modelo de presentación

## | BASADO EN MODELO DE DEDICACIÓN TOTAL UDELAR |

Para la elaboración del Currículum Vitae deberá utilizarse un máximo de 15 carillas, tamaño carta o A 4, letra Arial 12 e interlineado sencillo.

Los méritos que se detallen en cada rubro deberán mencionarse en orden cronológicamente decreciente, indicando las fechas en todos los casos. Si en su trayectoria académica hay periodos de interrupción debido a circunstancias personales, por favor, menciónelo. El objetivo del detalle solicitado en el presente modelo es el ordenamiento de la información. El orden de los ítems no implica una valoración diferencial de los méritos.

## 1 - Datos Personales

Nombres y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Teléfono:

Casilla de correo:

## 2 - Títulos obtenidos o en marcha

a) Títulos de grado y posgrado.

Indique Institución otorgante y fecha de graduación o de

último cursado.

b) Tesis defendidas de grado y posgrado. Indique Institución, fecha de defensa y tutor.

3 - Estudios realizados

**3 - Indicar estudios de grado** (materias, unidades curriculares, etc.), de postgrado u otros, señalando período e institución en el que fueron cursados.

- a)
- b)
- c)

Cursos

Seminarios

Jornadas

Talleres

Encuentros

Congresos

Otros

## 4 - Cargos Desempeñados

Indicar los cargos desempeñados señalando institución, período de desempeño y forma de acceso a los mismos.

- a) Cargos universitarios.
- b) Cargos no universitarios.

## 5 - Actividades de Investigación

**5.1** - Actividades de creación de conocimiento documentadas

Numerar en cada ítem las actividades que se detallan.

5.1.a Publicaciones

Indicar los datos bibliográficos completos que deberán ordenarse del siguiente modo:

- a- artículos científicos o académicos publicados
- b- libros publicados
- c- capítulos de libros
- d- documentos de trabajo
- e- trabajos enviados para su publicación (adjuntar constancia de aceptación).

Deberá especificarse la forma de arbitraje de la respectiva publicación en caso de que éste exista.

5.1.b Otras formas de actividad creativa documentada.

Por ejemplo, diseños, creación artística.

- 5.1.c Desarrollos tecnológicos (productos o procesos, patentes, informes técnicos)
  - **5.2** Presentación de trabajos en congresos

Seleccione hasta los 10 más relevantes e indique lugar y nombre del evento, así como título del trabajo presentado e indique la referencia bibliográfica completa.

**5.3** Participación en proyectos de investigación

Indicar grado de participación y si los proyectos han sido concursados y financiados (mencionar fuente de financiamiento).

- **5.4** Premios y/o distinciones recibidos
- **5.5** Becas y pasantías
- **5.6** Asociaciones científicas a las que pertenece
- **5.7** Otras informaciones

cursos.

## 6 - Actividades de Enseñanza en los últimos 5 años

Numerar en cada ítem las actividades que se detallan.

**6.1** Principales cursos universitarios dictados

Indicar en cada caso si se trata de la responsabilidad del dictado del curso o de alguna de sus partes, señalando el nombre del curso.

**6.1.a** Actividades a nivel de grado.

Indicar la carrera o licenciatura y los años en que fueron dictados los

**6.1.b** Actividades a nivel de posgrado

Indicar nombre del programa en que fueron dictados los cursos.

**6.1.c** Otros

#### **6.2** Generación de material didáctico

#### **6.3** Otras actividades de enseñanza

## 7 - Actividades de extensión universitaria y relacionamiento con el medio

Selecciones las 5 más relevantes y explique en qué consistió la actividad y su grado de

participación en la misma.

Numerar en cada ítem las actividades que se detallan.

- 7.1 Proyectos de extensión
- **7.2** Convenios
- 7.3 Cursos de extensión
- 7.4 Artículos de divulgación
- 7.5 Conferencias, charlas y actividades de divulgación
- **7.6** Otros

# 8 - Actividades de Gobierno y Gestión Universitaria

Seleccione hasta las 5 más relevantes.

## 9 - Actividades Profesionales y/o laborales

Seleccione las 5 más relevantes.

#### 10 - Otras Actividades

#### ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE - vigente desde el 01/01/2021

#### Art. 1 – Funciones docentes sustantivas:

Son funciones sustantivas del personal docente:

- a) la enseñanza
- b) la investigación y otras formas de actividad creadora y
- c) la extensión y actividades del medio
- Art. 2 **Otras funciones docentes**: Son también funciones docentes en la medida en que tengan por finalidad el cumplimiento de los fines de la Universidad:
- a) la asistencia técnica,
- b) la participación en el gobierno universitario y
- c) la gestión académica de la Universidad y sus servicios de conformidad con lo que prescribe el presente Estatuto.
- Art. 3 **Cumplimiento de las funciones docentes.** El personal docente debe cumplir estas funciones de acuerdo a lo establecido en el presente Estatuto en función de su grado y categoría horaria de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14.
- Art. 8° **Principio de libre aspiración y restricciones**. La aspiración a la designación inicial en un cargo docente es libre. Sólo estará sujeta a las siguientes restricciones:
- a) Cuando sea aplicable el límite de edad (artículo 69) o los plazos máximos de ocupación de los cargos (artículo 43).
- b) Cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por ley, sólo podrán aspirar quienes posean el título habilitante respectivo. El Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo respectivo.

(...)

Art. 13 – **Escala docente.** Los cargos docentes se ordenarán de acuerdo a una escala jerárquica creciente, en cinco grados identificados mediante los números 1, 2, 3, 4 y 5, con la denominación que se establece a continuación: (...)

### b) Grado 2 (docente Asistente):

Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado.

Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad.

- Art. 14 **Categorías horarias**. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el desempeño de funciones docentes en cargos docentes, deberá ser acorde a la categoría horaria, según se detalla seguidamente:
- a) Docentes de Dedicación Alta: Tendrán una carga horaria semanal de 30, 35, 40 o 48 horas. Quienes integren esta categoría deberán cumplir integralmente las funciones docentes, desarrollando todas ellas a lo largo del período de desempeño, con énfasis relevante en la función de enseñanza y en otra de las funciones establecidas en el artículo 1°, según lo determine el Servicio. Asimismo deberán asumir, de acuerdo a su grado, responsabilidades vinculadas a la gestión académica.
- b) Docentes de Dedicación Media: Tendrán una carga horaria semanal de 16, 20 o 24 horas. Son docentes que deben desarrollar en profundidad al menos la función de enseñanza y otra de las funciones establecidas en los literales b) y c) del artículo 1°, según lo determine el Servicio.
- c) Docentes de Dedicación Baja: Tendrán una carga horaria semanal de 6, 10 o 12 horas. Son docentes que deben desarrollar principalmente tareas que correspondan a la función de enseñanza de acuerdo a los requerimientos del cargo.

Art 32 – Fallo del Tribunal. (...) Cuando el fallo del tribunal indique que dos o más ganadores tienen igual `puntaje, debe proceder al desempate mediante una prueba. (...)

(Artículos extraídos del Estatuto del Personal Docente – vigente desde el 01/01/2021)

CARGA HORARIO - El HORARIO será fijado de acuerdo a la necesidad del Servicio.

**ESCALA DE SUELDOS – UDELAR –** Ver: https://udelar.edu.uy/portal/wp-content/uploads/sites/48/2023/01/Escalade-sueldos-01.01.2023.pdf

NORMATIVAS QUE RIGEN EL LLAMADO y PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN – Estatuto del Personal Docente, vigente a partir del 01/01/2021 (material disponible en https://dgjuridica.udelar.edu.uy/

NO SE PUEDE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO, HASTA TANTO EL CONSEJO NO REALICE LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE. SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE, NO HABRÁ PAGO DE HABERES CON RETROACTIVIDAD A LA FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN.

**ART. 6 – NOTIFICACIÓN PERSONAL** - Corresponde notificación personal (...) a los concursantes, aspirantes inscriptos (...), de los actos del respectivo procedimiento, hasta su conclusión. (Ordenanza de Actos Administrativos)